

Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Distr. general
31 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Nueva York, 13 a 17 de enero de 2020

Tema 5 del programa provisional*

Cuestiones relativas a los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, teniendo en cuenta los intercambios sostenidos durante las consultas oficiales abiertas celebradas en 2018 y 2019

La cuestión de las municiones convencionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas

Nota de la Secretaría

I. Panorama general de las cuestiones relacionadas con la seguridad de las municiones

1. Los desafíos singulares que plantean las municiones convencionales están relacionados con su naturaleza explosiva y su tendencia a ser inestables. La propia composición química de las municiones exige procedimientos rigurosos de almacenamiento para prevenir explosiones que podrían tener consecuencias humanitarias desastrosas y provocar, por ejemplo, muertes, lesiones, desplazamientos y daños ambientales. La naturaleza explosiva de las municiones también las hace especialmente atractivas para fabricar artefactos explosivos improvisados. Debido a la posibilidad de que se produzcan explosiones y desviaciones al mercado ilícito, muchos Estados han priorizado la respuesta a las cuestiones relacionadas con la seguridad de las existencias de municiones convencionales.

2. A pesar del vínculo claro entre la letalidad de los conflictos y la violencia y la disponibilidad de las municiones, a menudo por vías ilícitas, además de la destrucción generalizada que causan las explosiones, no se han tomado medidas globales exhaustivas y sistemáticas sobre la cuestión desde que esta se planteó por primera vez en relación con las armas pequeñas a finales de la década de 1990.

3. Los costos financieros asociados con una gestión eficaz de las existencias de municiones pueden ser prohibitivos. A este respecto, la asistencia y la cooperación internacionales se han convertido en elementos centrales de las iniciativas destinadas a abordar la cuestión de la gestión segura de las municiones. En los tres últimos decenios, a medida que un número creciente de Estados ha proporcionado apoyo

* GGE/PACAS/2020/1.



financiero y asesoramiento técnico en este ámbito, la asistencia a la gestión de las municiones se ha convertido en una prioridad para muchos Estados donantes. Sus esfuerzos se han visto reforzados por la publicación de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, elaboradas por las Naciones Unidas y universalmente aceptadas.

4. La gestión de las armas y las municiones, un ámbito de trabajo emergente, está presente en diversos foros, también en la labor del Consejo de Seguridad. Cada vez se encomienda más a las operaciones de paz que apoyen a las autoridades nacionales en la gestión de las armas, las municiones y los materiales conexos¹. Debido a la demanda creciente de apoyo técnico en el ámbito de la gestión de municiones, en 2019 se creó el Equipo Asesor en Gestión de Municiones como mecanismo consultivo permanente encargado de proporcionar asistencia técnica, de conformidad con las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. El Equipo es una iniciativa conjunta de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. El Equipo Asesor forma parte del pilar “Desarme que salva vidas” de la Agenda del Secretario General para el Desarme² y proporciona apoyo técnico de forma permanente y elabora un registro de la asistencia técnica existente en las regiones desarrollando una plataforma global de actividades.

5. En comparación con la gestión de existencias, ha sido más difícil abordar los aspectos relacionados con la seguridad de las municiones, como el seguimiento de la desviación de municiones y su localización. La localización de municiones sigue siendo una cuestión delicada desde un punto de vista tanto político como técnico, debido, en gran parte, el mero volumen de municiones en circulación en todo el mundo. Sin embargo, a la luz de la mejora de las capacidades de localización de elementos que tienen una gran rotación, como los productos farmacéuticos y agrícolas y los alimentos, la falta de avances en la localización de municiones parece ser más una cuestión de asignación de prioridad política que de existencia de un problema técnico o logístico que la haga imposible (véase [S/2015/289](#), párr. 11).

6. El marcado de municiones de armas pequeñas y armas ligeras ha resultado ser técnicamente factible y eficaz en función de los costos, como demuestra la introducción, por parte de algunos Estados, del marcado mediante láser en la cadena de producción o el uso del marcado tradicional por estampación. En algunas regiones, en particular América Latina y el Caribe, crece el interés por explorar el marcado de las municiones a nivel nacional, subregional y regional. En la actualidad, la República Dominicana exige que estén marcadas todas las municiones importadas para el mercado civil y adquiridas a través de licitaciones y destinadas a las fuerzas del orden. Chile y Costa Rica están estudiando medidas similares. El Brasil ha adoptado leyes que exigen un marcado de los cartuchos destinados a las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad que incluya el número de lote e información sobre el comprador.

¹ Véase Oficina de Asuntos de Desarme, “Aide-Memoire: options for reflecting weapons and ammunition management in decisions of the Security Council” (Nueva York, 2018). El Consejo de Seguridad asocia sistemáticamente el problema de las municiones con el de las armas pequeñas. La incorporación de la cuestión de las armas pequeñas y sus municiones se ha convertido en una práctica importante del Consejo y rara vez se hace una distinción entre los problemas que plantean las armas pequeñas ilícitas y los que plantean las corrientes ilícitas de municiones. En el último informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras presentado al Consejo de Seguridad ([S/2017/1025](#)) se señaló que los grandes volúmenes de armas y municiones en circulación contribuían a que se produjeran violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En el informe, el Secretario General instó al Consejo a que continuara con la práctica de tratar las cuestiones relacionadas con la gestión de las armas pequeñas y las municiones de forma global e inclusiva.

² *Securing Our Common Future: An Agenda for Disarmament* (Naciones Unidas, núm. de venta E.18.IX.6).

7. El mercado de municiones plantea también otros problemas, ya que las marcas únicas suelen utilizarse en lotes, no en las municiones individuales. Esta es una de las razones por las que los debates multilaterales sobre las municiones convencionales se han centrado en gran medida en la cuestión de la seguridad, en concreto en las prácticas de gestión de las existencias y la cooperación y la asistencia internacionales a este respecto. Sin embargo, existe un fuerte interés por tratar las cuestiones de la desviación y la localización de las municiones y la recopilación de datos sobre esas municiones.

8. La formulación de la resolución de la Asamblea General relativa a las municiones, titulada “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”, refleja una tendencia a incluir consideraciones relativas a la seguridad. La cuestión de la acumulación excesiva, un concepto definido esencialmente a nivel nacional, ha generado consenso desde que se planteó por primera vez en 2004. A pesar del enfoque centrado en la seguridad que sigue la resolución, lo importante es que la Asamblea General estableció en ella un foro dedicado específicamente a discutir sobre todos los tipos de municiones convencionales, incluidas las municiones de armas de gran calibre, como las bombas de artillería y las granadas de mortero.

9. En el Consejo de Seguridad, las discusiones sobre armas han incluido tradicionalmente la cuestión de las municiones conexas. Cinco informes del Secretario General presentados al Consejo de Seguridad ([S/2008/258](#), [S/2011/255](#), [S/2013/503](#), [S/2015/289](#) y [S/2017/1025](#)) se han centrado en el tema de las armas pequeñas y en todos ellos se adoptó un enfoque integral de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. En los informes del Secretario General se trataron cuestiones como la localización de las municiones utilizadas en situaciones de conflicto y el comercio mundial de municiones. En dos resoluciones temáticas sobre la cuestión de las armas pequeñas (las resoluciones [2220 \(2015\)](#) y [2117 \(2013\)](#)), el Consejo de Seguridad trató la cuestión de las municiones conexas. Las municiones suelen estar incluidas en los embargos de armas y se suelen considerar al tratar cuestiones relativas a las armas que se plantean en el contexto de asuntos referidos a países determinados o a cuestiones temáticas. En los últimos decenios el Consejo ha abordado cada vez más la cuestión de la gestión de las armas y las municiones. Muchos asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad, como la protección de los civiles en los conflictos armados, los embargos de armas, la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración, incluyen disposiciones al respecto. Si bien la mayoría de las referencias a las armas y las municiones estaban históricamente relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras, cada vez se llevan a cabo más actividades de gestión de las armas y las municiones en contextos en los que se utilizan armas convencionales pesadas y sus municiones. Por lo tanto, si bien la Asamblea General tradicionalmente ha tratado por separado en sus deliberaciones las armas pequeñas y las municiones, el Consejo de Seguridad no ha adoptado el mismo enfoque compartimentado.

II. Relación histórica con la cuestión de las armas pequeñas y debates iniciales sobre las municiones

10. La evolución de la consideración de la cuestión de las armas pequeñas y los procesos conexos en las Naciones Unidas ha tenido una influencia considerable en los debates multilaterales sobre las municiones convencionales. Las conexiones iniciales establecidas por expertos entre el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones establecieron las bases para la relación lógica, aunque complicada, entre las dos categorías de material. La lógica tras la conexión entre las

armas y sus municiones es clara, pero las ramificaciones políticas de la relación entre las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones han entorpecido los avances a la hora de abordar la cuestión de las municiones convencionales de forma más amplia a nivel multilateral. Como consecuencia de ello, los debates sobre otras categorías de municiones convencionales, en concreto las asociadas con las siete categorías principales de armas convencionales abarcadas por el Registro de Armas Convencionales, han sido escasos.

11. A finales de la década de 1990, cuando la comunidad internacional empezó a tratar de forma independiente los problemas que planteaban las armas pequeñas y las armas ligeras, aumentó el interés por la conexión entre esas armas y sus municiones. Varias resoluciones de la Asamblea General relativas a las armas pequeñas incluyeron también referencias a las municiones conexas. En la resolución [50/70 B](#) se pidió al Secretario General que preparara un informe sobre las armas pequeñas con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales. Posteriormente, en 1997, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas concluyó que la munición y los explosivos eran parte integrante de la utilización de armas pequeñas y armas ligeras en los conflictos y que la disponibilidad de munición era un elemento independiente e importante, ya que las armas quedaban inutilizadas sin la munición adecuada. El Grupo observó, por consiguiente, que las municiones y los explosivos en sí eran motivo de preocupación en los conflictos en que se utilizaban armas pequeñas y armas ligeras ([A/52/298](#), párrs. 29 y 30). También se establecieron vínculos similares entre las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones en relación con las transferencias ilícitas. En la resolución [50/70 J](#), la Asamblea General pidió a la Comisión de Desarme que hiciera especial hincapié en las consecuencias perjudiciales de la transferencia ilícita de armas y municiones.

12. A raíz de la recomendación formulada por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas reunido en 1997 y atendiendo a la solicitud de la Asamblea General formulada en su resolución [52/38 J](#), el Secretario General preparó, con el apoyo del Grupo de Expertos sobre el Problema de las Municiones y los Explosivos, un estudio exhaustivo sobre todos los aspectos de los problemas relacionados con las municiones y los explosivos que transmitió a la Asamblea General en una nota ([A/54/155](#)). El estudio todavía se centraba en las municiones de las armas pequeñas y las armas ligeras, más que en las municiones convencionales en general. El Grupo de Expertos concluyó que las medidas de control de las armas pequeñas y ligeras no serían completas si no se abarcaban las municiones y los explosivos. El Grupo recomendó además crear un grupo consultivo de las Naciones Unidas sobre municiones y explosivos a fin de fortalecer la coordinación y la ejecución de actividades de las Naciones Unidas relacionadas con las municiones y los explosivos. La recomendación, a pesar de no haber sido aceptada por la Asamblea General, anticipó la creación del programa SaferGuard en 2011.

13. La reunión del Grupo de Expertos sobre el Problema de las Municiones y los Explosivos en 1999 trató varias cuestiones sustantivas como la fabricación, las transferencias legítimas y el tráfico ilícito, las medidas de control legislativo, el marcado y la reducción de existencias. El exhaustivo informe del Grupo de Expertos sobre el Problema de las Municiones y los Explosivos abordó todos los aspectos de la gestión de las municiones y los controles. Es particularmente interesante que el Grupo ofreció diversas opciones en el ámbito de las medidas de control de las municiones y los explosivos que abarcaban las existencias y las acumulaciones excesivas de existencias, la legislación nacional y los acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales. Con respecto a las opciones multilaterales, en el informe se hacía una referencia específica a la pertinencia del Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso, el Registro de Armas Convencionales y el Protocolo contra la Fabricación

y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Protocolo sobre Armas de Fuego no era, en aquel momento, más que un proyecto en fase de negociación en Viena.

14. Tras esa exhaustiva y detallada labor de los expertos, se celebraron discusiones sobre municiones en gran medida en el contexto de las negociaciones y la posterior aprobación en 2001 del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y de la aprobación, en 2005, del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. No se pudo incluir una referencia explícita a las municiones de las armas pequeñas en ninguno de los documentos, pero se alcanzó una solución de avenencia al incluir una referencia al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos en el título completo del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas.

15. En 2018, durante la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, los Estados incluyeron por primera vez referencias explícitas a las municiones en el documento final de la Conferencia. En vez de aprobar por consenso un documento final, como era tradición, se solicitó una votación sobre las dos referencias a las municiones en el proyecto de documento final, una de las cuales incluía una referencia fáctica a la resolución de la Asamblea General relativa a las municiones, la resolución [72/55](#). La segunda reflejaba la opinión de algunos Estados según la cual las disposiciones del Programa de Acción se aplicaban a las municiones de las armas pequeñas y las armas ligeras y señalaba la posibilidad de intercambiar información y enseñanzas extraídas en relación con otros instrumentos pertinentes en ese ámbito³.

16. Durante las negociaciones sobre el Instrumento Internacional de Localización, en 2004 y 2005, se consideraron las municiones en todos sus aspectos. Se nombró a un facilitador específicamente dedicado (Sudáfrica) para que dirigiera las deliberaciones, pero debido a una divergencia de opiniones no se incluyeron las municiones en el Instrumento. Al final, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de Negociar un Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas decidió no incluir las municiones de armas pequeñas y armas ligeras en el Instrumento. En vez de ello, en su informe, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta pidió que la cuestión de las municiones se examinara exhaustivamente como parte de un proceso independiente en el marco de las Naciones Unidas ([A/60/88](#) y [A/60/88/Corr.2](#)). En su decisión 60/519, de 8 de diciembre de 2005, la Asamblea General votó a favor de adoptar el Instrumento Internacional de Localización. En explicación de su voto, la Unión Europea lamentó que no se hubieran incluido disposiciones operacionales sobre las municiones. Las abstenciones de numerosos Estados de América Latina y el Caribe también se debieron a la falta de una referencia a las municiones en el Instrumento y al carácter no vinculante de este.

³ [A/CONF.192/2018/RC/3](#), anexo, secc. I, párr. 16 y anexo, secc. II, A, párr. 18.

III. Acción de la Asamblea General sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

17. En 2004, Alemania, Bulgaria, Francia y los Países Bajos patrocinaron conjuntamente una decisión para incluir un tema titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales” en el programa provisional del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General (decisión 59/515, de 3 de diciembre de 2004). La decisión, adoptada por consenso, allanó el camino para celebrar discusiones más exhaustivas y constructivas sobre las municiones convencionales bajo los auspicios de la Asamblea General. En 2005, durante las deliberaciones en la Primera Comisión, Francia presentó un proyecto de resolución titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales” que posteriormente se aprobó como resolución 60/74. Al presentar el proyecto de resolución en una sesión de la Primera Comisión, los patrocinadores manifestaron su esperanza de que este proporcionara un enfoque pragmático y voluntario para evaluar las acumulaciones excesivas de municiones y suministrar asistencia internacional. También se mencionó el objetivo a más largo plazo de limitar el tráfico ilícito de municiones. En la resolución se pedía al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre los riesgos derivados de la acumulación de excedentes de municiones convencionales y, de forma especial, sobre los medios nacionales de fortalecer los controles de las municiones convencionales. A este respecto, se publicaron dos informes del Secretario General en los que se recababan las opiniones de los Estados Miembros, en 2006 ([A/61/118](#) y [A/61/118/Add.1](#)) y 2007 ([A/62/166](#) y [A/62/166/Add.1](#)). En los informes, los Estados Miembros reflexionaron sobre diversos elementos de la acumulación excesiva de existencias de municiones, señalando el doble peligro de las explosiones no deseadas y la desviación hacia el mercado ilícito. Varios Estados Miembros subrayaron que la evaluación de las acumulaciones excesivas seguía siendo una prerrogativa nacional.

18. Posteriormente se aprobaron otras resoluciones sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, primero con una frecuencia anual y después, bienal. A raíz de la recopilación de las opiniones de los Estados Miembros ([A/61/118](#), [A/61/118/Add.1](#) y [A/62/166](#)), la Asamblea General pidió al Secretario General, en su resolución 61/72, que estableciera un primer grupo de expertos gubernamentales para estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación sobre la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales. En sus resoluciones 63/61 y 64/51, la Asamblea General acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72, reunido en 2008, y alentó encarecidamente a los Estados a aplicar sus recomendaciones (véase [A/63/182](#)). La aplicación de una de las recomendaciones principales del Grupo, el desarrollo de directrices técnicas, quedó recogida en la resolución 66/42, en la que la Asamblea General acogió con beneplácito que se hubieran ultimado las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. En su resolución más reciente sobre el tema, la resolución 72/55, aprobada en 2017, la Asamblea solicitó al Secretario General que convocara en 2020 un grupo de expertos gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales. En la resolución se observó la importancia de la gestión de las municiones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Asamblea alentó a los Estados a elaborar planes de acción nacionales de carácter voluntario sobre la gestión segura de las municiones convencionales.

A. Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72

19. El establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales en 2008 marcó el avance más destacado en relación con las municiones desde la publicación a finales de la década de 1990 de los estudios y los informes centrados en las armas pequeñas y las armas ligeras. Bajo el liderazgo de Alemania, el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72, a pesar de tener un mandato limitado a la acumulación excesiva de existencias, abordó la cuestión de las municiones de forma más exhaustiva y concluyó que el problema de la acumulación excesiva de existencias de municiones era en gran medida consecuencia de una gestión inadecuada de las existencias. Por lo tanto, el Grupo recomendó en su informe que se considerara la acumulación excesiva de existencias en el marco más amplio de la gestión durante todo el ciclo de vida útil de las municiones (A/63/182). Partiendo de esta premisa, el Grupo abordó los problemas de seguridad que planteaban la mala gestión y la acumulación excesiva de existencias de municiones. En el informe se recogieron algunas consideraciones sobre los problemas de seguridad, como las consecuencias de una seguridad deficiente en la aplicación de embargos de armas. No obstante, el Grupo se centró principalmente en los aspectos relacionados con la seguridad en la gestión de la acumulación de existencias.

20. El Grupo de Expertos Gubernamentales ofreció una completa visión general de los aspectos técnicos de la gestión de las municiones y sentó las bases para la elaboración de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. El Grupo expuso aspectos clave relacionados con la seguridad de las municiones, por ejemplo, la gestión de las existencias de municiones, la concienciación pública, el fomento de la capacidad y la asistencia internacional. El Grupo respaldó también un enfoque de gestión durante todo el ciclo de vida útil de las municiones para responder a los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales. El Grupo recomendó, entre otras cosas, que las Naciones Unidas elaboraran directrices técnicas sobre municiones y establecieran una plataforma conexas de gestión de los conocimientos para ayudar a los Estados a gestionar de forma segura sus existencias de municiones. El Grupo recomendó también que la gestión segura de existencias de municiones convencionales se tuviera en cuenta en la planificación y la realización de operaciones de mantenimiento de la paz. Esta recomendación se ha aplicado recientemente, entre otras cosas, mediante la elaboración de una política de gestión de las armas y las municiones que se aplica a todo el personal directivo de las misiones de las Naciones Unidas y al personal pertinente de las Naciones Unidas y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

B. Elaboración de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y cuestiones relacionadas con la seguridad de las existencias de municiones convencionales

21. La Asamblea General, de conformidad con la recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72, alentó a las Naciones Unidas a que elaboraran las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, que se completaron en 2011. Se creó simultáneamente el programa conexo *SaferGuard* para servir de depositario de las Directrices y apoyar las actividades de divulgación y desarrollo de la capacidad en el sistema de las Naciones Unidas. Las Directrices y el programa *SaferGuard* han sido acogidos con satisfacción por consenso en resoluciones posteriores de la Asamblea General. Las resoluciones sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales sirven de marco orientativo de facto para las actividades del programa *SaferGuard* y la difusión y la promoción de las Directrices. Los Estados

utilizan de forma creciente las Directrices como marco para elaborar normas nacionales sobre gestión de las municiones. Las Directrices han suscitado poca controversia debido a su naturaleza eminentemente técnica y contienen un enfoque gradual de la gestión durante todo el ciclo de vida de las municiones. Los expertos se muestran en general de acuerdo en que la plena aplicación de las Directrices permitiría responder a la mayoría de las inquietudes en materia de seguridad relacionadas con la gestión de existencias de armamentos.

IV. El camino hacia la convocatoria de un grupo de expertos gubernamentales en 2020

22. En contraste con las discusiones difíciles que se han celebrado en el marco del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, ha aumentado el apoyo a las actividades técnicas en el ámbito de la gestión de las municiones convencionales desde que se convocó el Grupo de Expertos Gubernamentales en 2008 y se publicaron las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. Si bien los aspectos relacionados con la seguridad técnica de las municiones se han incluido en el marco de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General desde 2004, los debates sobre políticas en general se han estancado, y solo el Programa de Acción ha servido de foro para mantener intercambios polémicos y en su mayoría poco constructivos sobre el proceso.

A. Proceso de consultas officiosas

23. A raíz de la aprobación de la resolución [72/55](#) de la Asamblea General, los Estados están trabajando con un objetivo claro: la reunión en 2020 de un segundo grupo de expertos gubernamentales. Se llegó a un acuerdo de consenso a fin de dar más prominencia a la cuestión de las municiones estableciendo un marco para celebrar consultas officiosas antes de la convocatoria del grupo de expertos gubernamentales en 2020. Las consultas ilustran la tendencia más general a establecer grupos de expertos gubernamentales a la vez que se apoyan mecanismos más inclusivos. Este modelo permite combinar un proceso abierto con el formato selectivo y más limitado del grupo de expertos gubernamentales⁴.

24. En 2018 y 2019 se celebraron seis consultas officiosas abiertas en Nueva York. En las consultas, presididas por Alemania en calidad de patrocinador principal de la resolución [72/55](#), los participantes se esforzaron por determinar las cuestiones urgentes relativas a la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales sobre las que se podría avanzar y que podrían servir de fundamento para convocar un grupo de expertos gubernamentales. Las conversaciones se centraron en temas generales recogidos en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas (véase [A/52/298](#)) y el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución [61/72](#) (véase [A/63/182](#)), como los aspectos técnicos de la gestión de las municiones y las normas y las directrices al respecto, las medidas de cooperación y asistencia internacional y el desarrollo de la capacidad, y las prácticas de seguridad relacionadas con las existencias de municiones, incluidas la evaluación de los excedentes y la prevención de las desviaciones.

⁴ Por ejemplo, en la resolución [73/266](#) de la Asamblea General, relativa a la promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional, se solicitó a la Oficina de Asuntos de Desarme que colaborara con las organizaciones regionales a fin de celebrar una serie de consultas para intercambiar opiniones sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del grupo de expertos gubernamentales con antelación a sus períodos de sesiones.

B. Cuestiones sustantivas que deberán considerarse antes de la convocatoria de un grupo de expertos gubernamentales en 2020

25. De las discusiones sustantivas que formaron parte de las consultas oficiales celebradas en 2018 y 2019 surgieron cuestiones sustantivas clave que pueden considerarse cuestiones urgentes sobre las que se podrían adoptar nuevas medidas. El análisis de los elementos sustantivos de la resolución 72/55 de la Asamblea General es un valioso punto de partida. Además, en su informe (véase A/52/298), el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas abordó muchas de las cuestiones sustantivas clave en este ámbito, y el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72 se basó ampliamente en los elementos relacionados con la seguridad recogidos en él para preparar su informe (A/63/182). En el anexo del presente informe se incluye una lista detallada de los documentos y recursos de interés sobre las municiones auspiciados por las Naciones Unidas.

26. En el cuadro siguiente se ofrece una lista no exhaustiva de las cuestiones sustantivas relacionadas con la resolución 72/55 de la Asamblea General y los documentos A/63/182 y A/54/155.

-
1. **Fabricación:** cuestión cubierta en parte por el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (solo con respecto a las armas pequeñas)
 2. **Transferencias legítimas:** cuestión cubierta por varias disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas, excluidas la importación, el tránsito o el transbordo, la intermediación y la desviación; abarca las municiones de armas cubiertas por el ámbito de aplicación del Tratado (las siete categorías del Registro de Armas Convencionales y las armas pequeñas y las armas ligeras)
 - Marcado y localización: cuestión cubierta en parte por el Protocolo sobre Armas de Fuego (solo con respecto a las armas pequeñas)
 3. **Medidas de control legislativo:** cuestión cubierta en parte por el Protocolo sobre Armas de Fuego (solo con respecto a las armas pequeñas)
 - Legislación nacional
 - Acuerdos bilaterales y regionales
 - Acuerdos multilaterales
 4. **Gestión de existencias y evaluación de las acumulaciones excesivas:** cuestión cubierta por las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones
 5. **Tráfico ilícito:** cuestión cubierta en parte por el Protocolo sobre Armas de Fuego (solo con respecto a armas pequeñas)
 - Lucha contra el terrorismo
 - Artefactos explosivos improvisados
 - Desviación, incluso a zonas de conflicto
 6. **Cooperación y asistencia internacionales:** cuestión cubierta en parte por la resolución 72/55 de la Asamblea General y el programa SaferGuard
 - Actividades de concienciación pública y fomento de la capacidad
 7. **Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y prácticas**
-

Anexo

Lista de documentos de interés

Informes del Secretario General

- Armas pequeñas ([S/2008/258](#), [S/2011/255](#) y [S/2013/503](#))
- Armas pequeñas y armas ligeras ([S/2015/289](#) y [S/2017/1025](#))
- Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales ([A/61/118](#) y [A/61/118/Add.1](#) y [A/62/166](#) y [A/62/166/Add.1](#))

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- Resolución [2117 \(2013\)](#)
- Resolución [2220 \(2015\)](#)

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

- Armas pequeñas (resoluciones [50/70 B](#) y [52/38 J](#))
- Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (resoluciones [60/74](#), [61/72](#), [63/61](#), [64/51](#), [66/42](#), [68/52](#), [70/35](#) y [72/55](#); decisión 59/515, de 3 de diciembre de 2004)

Informes de grupos, grupos de trabajo y grupos de expertos

- Informe del Grupo de expertos gubernamentales establecido de conformidad con la resolución [61/72](#) de la Asamblea General para examinar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales ([A/63/182](#))
- Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas ([A/60/88](#) y [A/60/88/Corr.2](#))
- Informe del Grupo de Expertos sobre el Problema de las Municiones y los Explosivos ([A/54/155](#))
- Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas ([A/52/298](#))

Tratados e instrumentos en la materia

- Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa)
- Tratado sobre el Comercio de Armas
- Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos
- Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África

- Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Protocolo V)
- Protocolo sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Otros Materiales Conexos en la Región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
- Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos ([A/CONF.192/15](#))
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados
- Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso
- Registro de Armas Convencionales

Otros recursos

- Oficina de Asuntos de Desarme, “Aide-Memoire: options for reflecting weapons and ammunition management in decisions of the Security Council”
- Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ([A/CONF.192/2018/RC/3](#))
- Key Issues and Processes Pertinent to the Management of Conventional Ammunition, informes sobre los seminarios primero y segundo sobre el tema “Cuestiones y procesos pertinentes para la gestión de las municiones de las armas convencionales” del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, versión 2
- Programa SaferGuard de las Naciones Unidas
